



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE MINIMERCADO  
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40074 SR.  
ABEL RODRIGO BURGOS CORDOVA.**

Huépil, 07 de Julio de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1243**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) y Art. 65 letra ñ ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades..
- b) La solicitud presentada por el Sr. Abel Rodrigo Burgos Córdova, adjunta
- c) El pronunciamiento Jurídico de fecha 07 de Julio de 2014, adjunto.
- d) El contrato de Compraventa Patente Comercial de fecha 15 Mayo año 2014, adjunto.

**DECRETO :**

- 1. Autorízase la transferencia de la patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-40074, Clasificación letra "A" [redacted] transfiere Doña Rosa Anelia Flores Rojas, Rut N° [redacted] a Don Abel Rodrigo Burgos Córdova, Rut N° [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución :**

- Secretaria Municipal
- Depto. De Finanzas
- Oficina de Partes
- Carpeta Contribuyente
- Archivo

JAJA/GPL/MWC/pcc

